

**AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM,
PARA TRASLADO CONSEJEROS REGIONALES A
XXII SESION ORDINARIA EN LA LOCALIDAD DE
CUYA-CAMARONES**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2939 /2018.

ARICA, 05 NOV 2018

VISTOS:

1. El memorándum N°2198/2018 de fecha 31/10/2018 del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional.
2. El certificado CORE N° 390/2018 de fecha 22/10/2018.
3. La cotización por los servicios presentada por don Cristian Espinoza Ossandon, por un monto de \$ 215.000 exento de IVA.
4. El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 05 de noviembre de 2018.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en el memorándum N° 2198/2018 del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, se informa que el cuerpo colegiado ha determinado celebrar la XXII Sesión Ordinaria en la Localidad de Cuya-Camarones el día martes 06 del presente.
2. Que, según el numeral 1, y en atención al lugar geográfico y a la adaptación del mismo, se requiere la contratación del servicio de traslado de los Consejeros Regionales, consistente en 02 minibuses Van H-1 y saliendo este servicio el día 06 de noviembre de 2018, desde el estacionamiento ubicado detrás del Edificio Empresarial a las 09:00 A.M. a la Localidad de Cuya-Camarones, retornando el mismo día una vez terminada la sesión.
3. Que, revisado el Catalogo de mercado publico este servicio no se encuentra disponible para su compra inmediata.
4. Que, considerado lo señalado en el punto 1, y contando con la cotización de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y Artículo 10 N° 7 letra n) del Decreto N° 250 que aprueba su reglamento, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el

desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, es procedente contratar mediante Trato Directo.

5. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, de acuerdo lo establecido en el numeral anterior, al proveedor **CRISTIAN ESPINOZA OSSANDON, RUT N° 12.436.985-1** por un monto de **215.000.-** (doscientos quince mil pesos) exento de IVA, correspondiente al servicio de traslado de Consejeros Regionales a la Localidad de Cuya-Camarones, consistente en 02 minibuses Van H-1, saliendo este servicio el día 06 de Noviembre de 2018, desde el estacionamiento ubicado detrás del Edificio Empresarial a las 09:00 A.M. a la Localidad de Cuya-Camarones, retornando el mismo día una vez terminada la sesión.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor **CRISTIAN ESPINOZA OSSANDON, RUT N° 12.436.985-1**, por un monto de **\$ 215.000.-** (doscientos quince mil pesos) exento de IVA, correspondiente al servicio de traslado de Consejeros Regionales a la Localidad de Cuya-Camarones, consistente en 02 minibuses Van H-1, saliendo este servicio el día 06 de Noviembre de 2018, desde el estacionamiento ubicado detrás del Edificio Empresarial a las 09:00 A.M. a la Localidad de Cuya-Camarones, retornando el mismo día una vez terminada la sesión.
2. **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 24.01.050, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA


ROBERTO ERPEL SEGUEL
INTENDENTE (S) REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

APT/OSV/acr

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Unidad de Adquisiciones
2. Depto. Jurídico